



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
M E D E L L I N

Trece (13) de marzo de dos mil trece (2013)
Auto de Sustanciación No. 00427

Referencia	Reparación directa
Demandante	Martha Luz López Arango
Demandado	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2012 00489 00
Asunto	Concede recurso de apelación

De conformidad con lo establecido en los artículos 243 numeral 1 y 244 numerales 2 y 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y una vez surtido el traslado de que trata el artículo 244 ibídem, habida consideración del recurso de alzada promovido de manera oportuna por el apoderado de la parte actora, contra el auto por medio del cual se rechazó la demanda, el cual se encuentra debidamente sustentado; **SE CONCEDE** la apelación en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, y en consecuencia, **SE DISPONE** remitir por secretaría de este Despacho el expediente contentivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 15 de marzo de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario

